

# 3

## El pacto colonial en Yucatán: la contraparte española

GABRIELA SOLÍS ROBLEDA

CIESAS PENINSULAR

SUMARIO: *Introducción*; I. *El arraigo del modelo señorial*; II. *La apropiación colectiva del servicio y la gestación de los “beneméritos”*; III. *El derecho a solicitar: exigible y heredable*; *Apunte final*.

### Introducción

Ya hace más de dos décadas publicamos un libro que propuso la existencia de un pacto social entre los mayas y los colonizadores que permitió a los primeros mantener ámbitos autónomos donde conservaron y recrearon formas de organización social propias, aunque pagando por ello un costo sumamente oneroso.<sup>1</sup> Esta propuesta funcionó como una hipótesis a partir de la cual hemos desarrollado investigaciones centradas en las distintas variables contempladas en ese pacto: una abordó el papel fundamental que desempeñó la Iglesia para encauzar la vida de la población maya en los parámetros del colonialismo;<sup>2</sup> otra analizó la territorialidad indígena estableciendo la diferencia entre jurisdicción política y tenencia;<sup>3</sup> en otra el análisis se enfocó al trabajo forzoso indígena como vínculo entre las repúblicas de indios y el sistema colonial y al papel que la compulsión jugó como premisa para el funcionamiento de ese sistema;<sup>4</sup> otra abordó las formas de resistencia, desde la huida a territorios libres del control colonial hasta los motines y sublevaciones;<sup>5</sup> y otra más se centró en el Juzgado de Indios porque en la propuesta original se planteó que fue ese pacto permitió reducir “al mínimo posible las fuertes tensiones derivadas de una situación de sometimien-

<sup>1</sup> Bracamonte, P. y G. Solís, *Espacios mayas de autonomía. El pacto colonial en Yucatán*.

<sup>2</sup> Solís Robleda, G., *Entre la tierra y el cielo*. Ver introducción y consideraciones finales.

<sup>3</sup> Bracamonte y Sosa, P., *Los mayas y la tierra*.

<sup>4</sup> Solís Robleda, G., *Bajo el signo de la compulsión*. Ver introducción y consideraciones finales.

<sup>5</sup> Bracamonte y Sosa, P., *La encarnación de la profecía*.

to y explotación”,<sup>6</sup> y el Juzgado fue la institución fundamental que contribuyó a aminorar esas tensiones al ser la instancia formal responsable de su defensa.<sup>7</sup>

En todos los trabajos consignados se mantuvo la intención plasmada en el prólogo de la propuesta original sobre el pacto colonial, advirtiendo al lector que se presentaba el resultado de un análisis “sobre los mayas de la península de Yucatán en los tres siglos que estuvieron sujetos al colonialismo español”. Por ello en los textos subsiguientes el énfasis se puso en la población sometida y aparecen en segundo plano los actores del mundo español, cuyo análisis quedó pendiente. Sin embargo, al plantear la existencia de un pacto hubo que apuntar las redes de relaciones sociales establecidas entre mayas y españoles y se delinearon los distintos grupos que acuerpaban a los colonizadores.<sup>8</sup> En primer término emergieron los conquistadores devenidos en encomenderos a quienes pronto se unieron otros grupos promotores y reguladores de la dominación. Se hizo presente una burocracia encargada de aplicar la política general de la Corona y de la administración de justicia estableciendo ordenanzas particulares. Apareció otro grupo de mucha relevancia, el de los eclesiásticos, conformado por los franciscanos y los miembros de la Iglesia secular que tuvo a su cargo la evangelización y con su presencia directa en los pueblos armaron un sistema de vigilancia y control de la población sometida. De manera paralela al desarrollo de la economía colonial se gestó otros grupos formados por comerciantes<sup>9</sup> y por dueños de estancias ganaderas y luego también maiceras. La población mestiza y afrodescendiente fue creciendo y conformando un grupo más que, en medio de este pacto entre españoles e indios, tuvo que optar por integrarse al mundo español o “asimilarse a la población maya mayoritaria.”<sup>10</sup> Esta división aplica a nivel ideal porque los individuos generalmente pertenecían a varios de los grupos descritos que compartían y disputaban el poder en la provincia.

Decidí entonces abocarme al estudio de la contraparte española del pacto. Centré el trabajo de acopio de información a la búsqueda de probanzas de méritos y servicios realizadas por muchos de los conquistadores y por varios de aquellos pobladores que arribaron en las primeras décadas de la colonización, así como de las cédulas reales que se emitieron en respuesta o en relación a estas probanzas.<sup>11</sup> El recurrir a este tipo específico de fuente obligó a restringir el

<sup>6</sup> Bracamonte, P. y G. Solís, *Espacios mayas de autonomía. El pacto colonial en Yucatán*, p. 271.

<sup>7</sup> Solís Robleda, G., *Entre litigar justicia y procurar leyes*. Ver introducción y consideraciones finales.

<sup>8</sup> Bracamonte, P. y G. Solís, *Espacios mayas de autonomía*, pp. 13-17.

<sup>9</sup> García Bernal estudia a los comerciantes de Campeche y explica que la importancia que éstos –como grupo– tuvieron en la villa se debió a su escasa población indígena y por tanto la ausencia de “numerosas y ricas encomiendas” así como a su “continua renovación de la población española”. Ver García Bernal, M. C., “La élite mercantil de Campeche”, p. 29.

<sup>10</sup> Sobre la asimilación de la población afrodescendiente, ver Solís Robleda, G., “Reseña a Matthew Restall, *The Black Middle*, p. 476.

<sup>11</sup> Muchas de las cédulas trabajadas correspondientes al siglo XVI están ya editadas en el *Cedulario de la dominación española en Yucatán, Siglo XVI*.

análisis al primero de los grupos mencionados, los conquistadores devenidos en encomenderos, quienes junto con su descendencia formaron un grupo fuertemente cohesionado en torno a la defensa de sus prerrogativas que le permitían ubicarse como grupo rector en la provincia y su papel en el establecimiento del dominio y control colonial ubicándose en la cúspide de la pirámide social, tomando como eje la relación que guardó con la Corona. Sus miembros se llamaron a sí mismos “beneméritos” –los que bien merecen premio por sus servicios– y así fue denominado el grupo. Abordo entonces el reclamo de los beneméritos por la recompensa y su implicación para conformar la naciente sociedad.

Justificación para elegir sólo un grupo: La ventaja de la abundancia de información de probanzas conllevó la limitación de utilizar un solo tipo de fuente, a lo que se agrega el tipo de trabajo empleado al consignar de manera detallada y puntual el contenido de cada documento. Además, la información proviene de actores de grupos sociales restringidos y –más importante– éstos sólo registran los servicios susceptibles a gratificación. La fuente así no ofreció la mirada global que en un inicio se pretendía para la contraparte española porque faltaban las voces de quienes desarrollaban su actividad en ámbitos económicos y sociales muy relevantes, como los comerciantes, por ejemplo. Se presentó también el reto metodológico de partir de visiones individuales para mirar el pasado, pero al contar con una profusión de estas visiones pude aproximarme a importantes procesos regionales: la formación de un modelo con fuertes características señoriales y rentistas, así como el papel crucial que desempeñaron las probanzas de méritos en la política de colonización de la Corona en Yucatán. Se transitó así por la complejidad de la relación entre la acción individual y la estructura y procesos sociales.

## **I. El arraigo del modelo señorial**

Silvio Zavala apuntó la aceptación que gozaba una idea sobre la colonización española en América que creó un modelo para las sociedades hispanoamericanas fincadas en aspiraciones señoriales, que fue la forma más generalizada y conocida de convivencia entre conquistadores y conquistados.<sup>12</sup> Pero este modelo se materializó de muy diferentes maneras en las distintas regiones de los dominios hispanos. En el caso yucateco, las condiciones regionales motivaron que el modelo definido por sus características señoriales y rentistas se arraigara con más fuerza que en otras áreas, cosa que se expresa con claridad en las probanzas.

<sup>12</sup> Zavala, S., “La colonización española y los experimentos sociales”, p. 135. Si bien Zavala criticó esta idea cuando abordó diversos experimentos que diferían de este modelo, avaló su aceptación generalizada al denominar esos experimentos como “proyectos audaces”.

Dos conocidas condiciones fueron fundamentales para marcar el rumbo que tomaría la naciente sociedad colonial dándole fuertes tintes de aspiración señorial: las características físicas del territorio y su demografía.<sup>13</sup> Yucatán no ofrecía los incentivos principales para colonizar: metales preciosos y tierras adecuadas para cultivos comerciales, lo que incidió en el fracaso de los primeros intentos de conquista y en problemas posteriores para lograr el arraigo de colonos. Sin embargo, tras el desánimo por esta “pobreza de la tierra”, la población indígena pronto fue percibida como una fuente de riqueza nada desdeñable por ser no sólo numerosa sino —y más importante— tenía una compleja organización para el trabajo. Para acceder a esta riqueza se diseñaron mecanismos —tributos, repartimientos, servicios personal, limosnas- y los conquistadores y sus descendientes “consiguieron estructurar, impulsar y defender un proyecto señorial que se enfrentaba en muchos aspectos a la política general impulsada por la Corona”.<sup>14</sup> Conformaron un grupo cohesionado por el interés común de acceder a la riqueza generada por los indios y fue su activa y a veces visceral defensa de ese interés lo que incidió de manera relevante en el sentido que tomó el sistema colonial en Yucatán.

Este sistema en su conjunto —incluyendo buena parte del capital comercial— dependió del control de la producción de los pueblos mayas y hubo obstáculos para el desarrollo de actividades productivas de tipo empresarial —por las condiciones mencionadas—<sup>15</sup> lo que derivó en escasas oportunidades para los colonizadores que por tanto buscaron una renta o concesión sobre la misma producción maya, propiciando el arraigo mencionado del modelo señorial que estuvo estrechamente vinculado a la encomienda<sup>16</sup> y a otras rentas como ayudas de costa. Por eso Chamberlain afirma que en Yucatán “los encomenderos consideraban sus posesiones como donaciones semif feudales que podían gobernar casi como si fueran sus señores”<sup>17</sup> y según Zavala “lograron aplazamientos y exenciones” para evitar su extinción.<sup>18</sup> Incluso hasta 1805

<sup>13</sup> Muchos autores han señalado estas condiciones, vinculándolas, como Patch. R. W., *Maya and Spaniards*, pp. 9-13; García Bernal, M. C., *La sociedad en Yucatán*, pp. 2-4 y Farriss, N. M., “Propiedades territoriales en Yucatán”, pp. 125-128 y *La sociedad maya*, p. 61.

<sup>14</sup> Solís Robleda, G., *Bajo el signo de la compulsión*, p. 22.

<sup>15</sup> Estos obstáculos restringieron el desarrollo de las empresas españolas y no, como señala Farriss, una ausencia de espíritu empresarial entre los colonos, pues cuando el sistema fue liberalizado a fines de la época colonial, “la élite no encontró dificultad para sacar partido de las nuevas oportunidades”. Ver Farriss, N. M., *La sociedad maya bajo dominio colonial*, p. 72.

<sup>16</sup> El estudio más completo sobre esta institución para la América hispana sigue siendo Zavala, S., *La encomienda indiana*. Para el caso de Yucatán, García Bernal, M. C., *Yucatán. Población y encomienda bajo los Austrias*, ofrece una excelente radiografía de la sociedad yucateca durante los dos primeros siglos coloniales tomando como eje precisamente a la encomienda.

<sup>17</sup> Chamberlain, R. S., *Conquista y colonización de Yucatán*, p. 246.

<sup>18</sup> Zavala, S., “La encomienda como institución económica”, pp. 118 y 121.

las encomiendas privadas yucatecas todavía representaban el 42.8% del total de los tributos en tanto que en la Nueva España sólo significaban el 8.1%.<sup>19</sup>

El marcado carácter señorial de la encomienda yucateca se manifestó en el distanciamiento que tuvo con la norma que dictaba que la jurisdicción sobre los indios quedaba reservada a la Corona, pues las acciones de los encomenderos evidenciaron su aspiración de erigirse en señores de sus encomendados. Con las tasaciones su renta pudo regularse, pero en lo social e ideológico no hubo contención alguna. Las constantes quejas contra encomenderos manifiestan esta realidad extralegal. Apuntaremos dos ejemplos. El defensor Francisco Palomino denunció el poder que tenían sobre sus encomendados, al grado de llamarlos “mis indios a boca llena, como si fuera alguna herencia de mayorazgo que hubieran heredado de sus padres” y que estaban tan empoderados que no cumplían las órdenes reales pareciéndoles que el rey “les dio estas encomiendas para no poderles ir a la mano en cosa alguna”, así los indios no contemplaban “otro señor que más poderoso sea que los tales sus encomenderos”.<sup>20</sup> El gobernador Campero los acusó al rey en 1661 de que, estando obligados a cuidar que sus encomendados fuesen aliviados, eran “los principales instrumentos de su mayor persecución” y los trataban no sólo como si fuesen vasallos suyos y no del rey sino como a esclavos.<sup>21</sup>

Por esta aspiración señorial García Bernal denomina este grupo como la “aristocracia encomendara” y considera a la encomienda “el eje monopolizador de la evolución política, económica y social de la provincia”. Además de su evidente relevancia económica, esta autora destaca que en lo social la encomienda se convirtió “en el más preclaro símbolo de prestigio, favoreciendo la consolidación de una arrogante, aunque poco numerosa, aristocracia”.<sup>22</sup> Cuantificando podemos decir—siguiendo a Cogolludo—que inicialmente integraron este grupo 190 “calificados por conquistadores de Yucatán”, a los que se sumaron los “hijos y deudos” de aquellos que fallecieron en la conquista—más de 600—y de los que murieron después en el alzamiento de 1546.<sup>23</sup>

<sup>19</sup> AGN, Tributos, Tomo 43, Expediente 9, Expediente sobre la corrección de medios tributarios en enteros y la ejecución de tasas de tributos, año de 1805.

<sup>20</sup> AGI, Justicia 1016, Real cedula al gobernador de Yucatán con carta de Francisco Palomino al rey informando agravios que reciben los indios, Madrid a 27 de abril de 1574. Ver el párrafo 7 de la carta; y AGI, México 100, Carta de Francisco Palomino al rey sobre agravios que reciben los indios en el cultivo del añil, Mérida a 10 de noviembre de 1576.

<sup>21</sup> AGI, México 361, R. 1, N. 1, Carta del gobernador Joseph Campero de Sorrevilla al rey, Mérida a 24 de enero de 1661.

<sup>22</sup> García Bernal, M. C., *Yucatán. Población y encomienda bajo los Austrias*, p. 425. González Muñoz coincide en el papel central que jugó la encomienda en la vida económica y social de la provincia y en que fue “ampliamente codiciada por todos los sectores de la población”. Ver González Muñoz, V., *Cabildos y grupos de poder*, pp. 199-200.

<sup>23</sup> López de Cogolludo, *Historia de Yucatán*, Tomo I, libro III, Cap. XVI, p. 268.

Ante la imposibilidad de recompensar con encomiendas a todos los solicitantes se recurrió a las ayudas de costa para gratificarlos, mismas que provenían de un fondo constituido con lo que rentaban las encomiendas confiscadas al Adelantado Montejo. La gran cantidad de ayudas concedidas obligó al visitador García de Palacio a establecer un orden de prelación para su pago siguiendo la fecha de su concesión, esto es, de acuerdo a su antigüedad.<sup>24</sup> Encomiendas y ayudas se convirtieron en las más anheladas retribuciones solicitadas, aunque sólo fueron algunas de las varias opciones de recompensa.

Reiteramos que fueron las condiciones de la tierra yucateca –físicas y demográficas– las que coadyuvaron para que la colonización presentase rasgos fuertemente señoriales al depender los colonos españoles de la renta producida por los naturales. El papel que jugaron encomiendas y ayudas explica el arraigo de estos mecanismos rentistas en la región y su enérgica defensa, no sólo de los encomenderos sino de muchos pobladores e incluso burócratas y eclesiásticos. Todos alegaban en sus probanzas que su permanencia en la tierra dependía de estas concesiones del rey a la vez que su presencia era la garantía para que la provincia continuase siendo parte de los dominios hispanos. Fue un argumento eficaz para conseguir prerrogativas.

## II. La apropiación colectiva del servicio y la gestación de los “beneméritos”

Los servicios militares en la conquista y posterior defensa de la tierra rebasaron el ámbito del reclamo individual –de las probanzas– para transformarse en un servicio apropiado por el conjunto de los beneméritos. Las acciones esgrimidas como estrictamente personales, pronto se socializaron en el grupo rector de la naciente sociedad colonial por la necesidad de enfrentar tendencias políticas e ideológicas antiseñoriales. Los reivindicaron como servicio del grupo con un discurso que, partiendo de la suma de méritos individuales, gestó colectivamente una versión de la conquista yucateca, especialmente en voz del Cabildo meridano.

En este discurso colectivo, los “beneméritos” argumentaron su derecho a una mayor recompensa por los obstáculos que debieron enfrentar:

1543: La conquista fue difícil por ser los indios indómitos y belicosos siendo su principal fuerza –lo que hoy llamaríamos su homogeneidad cultural– pues toda la tierra era una sola “lengua y una amistad y confederación” y por eso no encontraron indios amigos como en otras partes de Indias. La pobreza de la tierra impedía se quedasen los soldados por la codicia que “desasosiega los corazones de los cristianos”, habiendo entre ellos “clamores” quejándose

<sup>24</sup> García Bernal, M. C., “Una sociedad subsidiada”, pp. 159-160 y 164.

unos de perder su tiempo, otros de gastar en Yucatán “lo que en otras tierras ganaron” y otros más querían irse a donde “de su trabajo saquen provecho”.<sup>25</sup>

1547: Reportaron problemas para mantener la provincia en el real dominio y plantearon “la mucha necesidad que esta tierra tiene que vuestra majestad le haga largas mercedes, porque como tierra de menos provecho de ninguna de cuantas hay en las Indias ha menester mayores favores”. Para permanecer pidieron la perpetuidad en las encomiendas y “otras mercedes particulares”. Otra vez alegaron la belicosidad de los indios que se juntaban para salir a “alborotar y destruir” matando cristianos en caminos y en pueblos de sus encomiendas, debiendo los españoles andar en grupo “como si siempre anduviesen en la guerra”.<sup>26</sup>

1599: Al pedir al rey para la ciudad título de muy noble y muy leal y escudo de armas, alegaron las acciones de los conquistadores que “se opusieron a las fuerzas de los bárbaros, unos perdiendo las vidas y otros arriesgándolas y vertiendo su sangre, padeciendo grandes trabajos e infortunios y gastando sus haciendas”. Se mantuvieron luego en el real servicio, al igual que sus hijos y descendientes.<sup>27</sup>

Como puede notarse, la pobreza fue un elemento sustantivo del discurso colectivo de los beneméritos para aumentar el mérito de los servicios prestados a la Corona. Expusieron lo que denominaron de manera genérica como “la pobreza de la tierra” que derivaba en la situación asimismo de pobreza de los conquistadores y sus descendientes. Más allá de lo estrictamente económico, esta idea de “pobreza” es relativa porque los haberes y carencias se enmarcan en percepciones establecidas de lo que un grupo o estrato social debe poseer. A decir de Milton, el colonialismo requirió de muchos significados diferentes para la pobreza, en correspondencia a la jerarquía socio-racial imperante y propone que entender la “pobreza” en tiempos coloniales requiere definirla histórica y culturalmente para ver cómo se relaciona con el rango y el estatus.<sup>28</sup>

En Yucatán, con el trasfondo de una sociedad marcadamente dividida por una jerarquía socio-racial, la “pobreza” esgrimida por los beneméritos parecería contradictoria al conformar éstos la élite provincial. Si bien ser pobre en cualquier condición significa padecer necesidades y carencias, la diferencia estriba en lo que una persona considera que son esas necesidades y carencias para cumplir con las expectativas de lo que socialmente se espera en los haberes

<sup>25</sup> AGI, México 364, Carta del Cabildo de Mérida al rey relatando la conquista y solicitando mercedes, Mérida a 14 de julio de 1543.

<sup>26</sup> AGI, México 364, Carta del cabildo de la ciudad de Mérida al rey, Mérida a 8 de febrero de 1547.

<sup>27</sup> AGI, México 364, ff. 253r-254v y 257r, Petición al rey del procurador de la ciudad de Mérida de la provincia de Yucatán, Vista en el Consejo el 7 de febrero de 1599. Ver párrafo 10.

<sup>28</sup> Cynthia Milton, C. E., *The Many Meanings of Poverty*, p. xvi-xvii. En otro trabajo presenta parte de sus argumentos, especialmente la idea de “pobreza” expresada en la incapacidad para alcanzar justicia. Ver Cilton, C. E., “Poverty and the Politics of Colonialism”.

para su estatus cultural y racial. Por ello al manifestar en todas las probanzas su pobreza lo hacen siempre en referencia a su estatus, asegurando no poder sustentarse “conforme a su calidad”. Ejemplo: un conquistador aludió en 1564 a estas necesidades asociadas al rango cuando expuso vivía pobre y adeudado, aunque “sin salir de lo que excusar no se puede”, esto es, gastos mínimos correspondientes a las personas de su condición.<sup>29</sup>

El Cabildo y beneméritos de Mérida enviaron con frecuencia procuradores al rey que argumentaron la pobreza de la tierra y de sus vecinos para solicitar concesiones y mercedes. El cabildo se quejó en 1585 de que la tasación del visitador García de Palacio fue “muy grave y rigurosa contra ellos por quedar sujetos a perpetua pobreza”.<sup>30</sup> Por el mismo motivo los beneméritos solicitaban subsidios para propios de la ciudad, que no fuesen sus vecinos aprehendidos por deudas pues debían ser “reservados y diferenciados de los que no sirvieron como sus pasados” y eximir a los encomenderos del pago de alcabala sobre la primera venta de los géneros tributados pues se les dio la merced “por sus servicios y de sus padres”.<sup>31</sup>

El cabildo meridano describió lo que los cabilderos consideraban la pobreza generalizada de la provincia en un informe de 1636 al tratar “la pobreza de la tierra y de los indios de ella, experimentada y conocida antes y después de su conquista, como nos consta de historias y de vista de ojos”. Por eso Cortés recorrió su costa y nunca consideró poblarla por “su inmensa esterilidad y falta de metales”. Luego, el Adelantado Montejó no encontraba gente dispuesta a su conquista por “la gran fama de su pobreza y esterilidad”. Ya consumada la conquista, los mismos que la conquistaron no querían permanecer y muchos dejaban sus encomiendas para irse a otras partes “llevados del deseo de la fertilidad y riqueza que aquí faltaba”. Sus habitantes estaban pobres “y sin sustancia” y en cuanto a los indios, no había cien de ellos cuyos bienes pudiesen valer 50 pesos y los del resto no más de 6 reales. Incluso sus casas no eran suyas “sino del común porque del común se hacen” y las cárceles estaban todo el tiempo llenas de indios por deudas de un real o dos, “de que se deduce y prueba la pobreza de la tierra y de los indios y españoles que la habitan”.<sup>32</sup>

El cura Pedro Sánchez de Aguilar –nieto de conquistador– abonó a reforzar esta idea de pobreza generalizada cuando en 1616, siendo deán de catedral, fue testigo en la probanza de un descendiente de conquistadores como él lo

<sup>29</sup> AGI, Patronato 66<sup>a</sup>, N. 1, R. 6, Probanza del conquistador Juan de Magaña, Mérida a 17 de julio de 1564. Trasuntada en la probanza de su hijo Juan de Magaña Arroyo el año de 1576.

<sup>30</sup> AGI, México 364, ff. 200r-v, Carta del cabildo de Mérida al rey, Mérida a 29 de abril de 1585.

<sup>31</sup> AGI, México 364, ff. 253r-254v y 257r, Petición al rey del procurador de la ciudad de Mérida de la provincia de Yucatán, Vista en el Consejo el 7 de febrero de 1599. Ver párrafos 5, 6 y 8.

<sup>32</sup> AGI, México 1024, 4<sup>o</sup> cuaderno, ff. 13r-28v, Informe del cabildo de Mérida al gobernador sobre la imposición del tostón, Mérida a 13 de octubre de 1636.



era. Apoyó su solicitud de encomienda al postular la pobreza compartida por los españoles avecindados en Yucatán, al grado de sentir pena por ellos. Si no obtenía el solicitante esa renta de indios, viviría siempre pobre por la condición de la tierra, “pobrísima”, sin minas, tierras para el trigo, ingenios, ni capaz de tener “ganados en cantidad por ser montuosa y de pocos pastos”, y por ello “siempre ha tenido lástima a los españoles, pues, aunque es fértil lo es tan solamente en las legumbres de los indios, por lo cual viven pobres los españoles obligados a salir a sus granjerías fuera de este reino.”<sup>33</sup>

La pobreza de la tierra esgrimida por los beneméritos fue corroborada por muchos funcionarios reales. Algunos ejemplos. El alcalde mayor Diego Quijada informó al rey que en Yucatán no podía cultivarse el trigo porque la tierra era “de temple caliente en demasía” y no permitía el uso del arado por ser “una laja y peña viva” y así los vecinos se sustentaban con maíz, “el pan de la tierra”.<sup>34</sup> En 1574 el gobernador Velásquez de Gijón reportó que los españoles “vivían aflijidos” por haber disminuido el número de indios al tiempo que sus gastos e hijos se incrementaban. Los descendientes de conquistadores estaban tan pobres que muchos se sustentaban “de limosna” y vivían en casas de paja con la sola esperanza de que eventualmente les tocaría alguna encomienda.<sup>35</sup> Lo mismo reportó el gobernador Las Casas en 1578 al denunciar que sus antecesores dieron ayudas de costa a personas sin las calidades requeridas y sin considerar que habían “muchas viudas pobrísimas y personas que ayudaron a conquistar esta tierra que no les ha cabido parte de esta derrama”.<sup>36</sup> El licenciado Bustamante, teniente de gobernador, informó que muchos conquistadores y sus hijos no tenían “una tortilla qué comer”.<sup>37</sup> En 1598 el gobernador Fernández de Velasco señaló que la tierra era tan pobre que incluso los encomenderos no se podían sustentar.<sup>38</sup> El gobernador Luna y Arellano escribió al rey en 1604 que todos los pobladores eran muy pobres, “fuera de los encomenderos, que tampoco están descansados”.<sup>39</sup>

Muchos funcionarios también avalaron el discurso colectivo de los beneméritos en lo que se refiere a uno de sus argumentos para recibir mercedes: la

<sup>33</sup> AGI, Patronato 87, N. 1, R. 4, Declaración del deán Pedro Sánchez de Aguilar en la probanza de Josephe López de Ricalde, Valladolid a 19 de abril de 1616. Ver pregunta No. 15.

<sup>34</sup> AGI, México 367, ff. 24r-28v, Carta del alcalde mayor Diego Quijada al rey informando de su llegada a Yucatán, Mérida a 6 de octubre de 1561.

<sup>35</sup> AGI, México 359, R. 4, N. 12, Carta al rey del gobernador Francisco Velásquez de Gijón, Mérida a 8 de abril de 1574; y AGI, México 214, No. 18(1), Informe del gobernador de Yucatán Francisco Velásquez de Gijón sobre el servicio de los indios, Mérida a 16 de septiembre de 1575. Ver ff. 57r-58r.

<sup>36</sup> AGI, México 359, R. 5, N. 21, Carta al rey del gobernador don Guillén de las Casas, Mérida a 14 de marzo de 1578.

<sup>37</sup> AGI, México R. 7, N. 32, Carta al rey del licenciado Bustamante Andrada, Mérida a 4 de abril de 1587.

<sup>38</sup> AGI, México 359, R. 8, N. 34, Carta al rey del gobernador Diego Fernández de Velasco, Campeche a 1º de junio de 1598.

<sup>39</sup> AGI, México 359, R. 9, N. 46, Carta al rey del gobernador Luna y Arellano, Mérida a 26 de septiembre de 1604.

defensa de la tierra ante enemigos externos e internos. Veamos dos ejemplos. En 1571 el gobernador Santillán reportó al rey la mucha necesidad de favorecer a la provincia con mercedes por las continuas amenazas de corsarios que enfrentaban sus vecinos y eran muy pobres por no haber en la tierra posibilidades para granjerías y comercio.<sup>40</sup> Insistió luego que otro peligro: los indios que eran más de 80 000 mientras que los españoles no llegaban a 300. En su opinión debía incrementarse el poblamiento de españoles dando ayudas de costa a personas beneméritas que habían servido y que estuviesen dispuestos a hacerlo en adelante.<sup>41</sup> Lo mismo opinó en 1586 el gobernador Solís al suscribir la petición colectiva al rey de conceder “muchas mercedes” a los españoles de la gobernación —que eran ya como 400— para conseguir que “gente principal se vaya poblando más y arraigando en ella”, porque éstos morirían sirviendo y no lo haría “la gente baja y plebeya”. Él había tratado de fomentar el poblamiento al dividir una encomienda en cuatro para ayudar al casamiento de “doncellas principales” y así lograr avecindar gente fuereña destacada que defendiesen la tierra sirviendo al rey.<sup>42</sup>

Así la concesión de mercedes se vinculó al poblamiento español como premisa necesaria para permanecer en una tierra carente de oportunidades para el desarrollo de empresas y dependiente por tanto del acceso a rentas.

### III. El derecho a solicitar: exigible y heredable

La Corona retribuyó servicios hechos por particulares en empresas como la conquista, defensa de la tierra, fundación de ciudades, desempeño de oficios y otras actividades tendientes al desarrollo económico e incremento del Real Haber concediendo diversas mercedes. Eran desde el medievo dádivas “graciosas” que dependían de la voluntad del monarca, aunque implicaban un cierto grado de fuerza por el principio de obligaciones mutuas entre el rey y sus vasallos, esto es, méritos contra recompensas.<sup>43</sup> Luego se reforzó la obligatoriedad al ganar terreno la idea de la justicia distributiva. La conquista y colonización de los extensos territorios americanos reforzó más la obligación del rey en este vínculo entre servicio y merced al no tener la monarquía capacidad para llevar al cabo estas empresas con sus propios recursos. Así la conquista y posterior

<sup>40</sup> AGI, México 367, ff. 165r-v, Carta al rey del gobernador don Diego de Santillán, Mérida a 24 de mayo de 1571.

<sup>41</sup> AGI, Patronato 184, R. 55, Cartas al rey del gobernador don Diego de Santillán, Mérida a 4 y 5 de agosto de 1572.

<sup>42</sup> AGI, México 359, R. 6, N. 30, Carta al rey del gobernador Francisco de Solís, Campeche a 12 de mayo de 1586.

<sup>43</sup> Jurado, C., “Descendientes de los primeros. Las probanzas de méritos y servicios y la genealogía cacical”, pp. 389-390.

colonización multiplicaron las oportunidades para que muchos españoles -y sus descendientes- pudiesen generar méritos y obtener recompensas.<sup>44</sup>

La profusión de solicitudes en demanda de recompensa por un servicio indica que los peticionarios lo consideraban como el ejercicio de un derecho que, además de su viabilidad, tenía dos características muy importantes: que era exigible, por un lado, y por otro que se trataba de un derecho susceptible a heredarse a la descendencia. Es importante precisar que el derecho aludido se refiere únicamente a la posibilidad abierta a todos aquellos que hubiesen realizado servicios de pedir una merced al rey en retribución, cumpliendo los requisitos de la legislación para solicitarla, aunque el rey mantuvo siempre, desde luego, la facultad de conceder o negar lo solicitado. De acuerdo con Dougnat, el derecho de petición individual y colectiva “estaba muy desarrollado” porque el sistema jurídico indiano se construyó “primordialmente en base a mercedes que se solicitaban a la Corona”.<sup>45</sup>

Veamos la primera característica: ser un derecho exigible. Para que lo sea deben existir los mecanismos jurídicos necesarios que lo vuelvan reclamable. Desde antes del descubrimiento de América la multiplicación de mercedes y el proceso de centralización del poder en la Corona de Castilla obligaron a elaborar una normatividad, expresada en las leyes de 1423, 1447 y 1455 y con los lineamientos más precisos dictados por los Reyes Católicos en 1473 y 1480. Tras la conquista el mecanismo para la concesión de mercedes siguió normándose con órdenes dadas en 1667, 1680, 1683, 1685 y 1692 que establecieron muchos requisitos para la elaboración de probanzas.<sup>46</sup> En las peticiones revisadas se deja ver que la merced pretendida no era considerada una dádiva graciosa del rey sino una compensación obligada. En todas subyace la convicción de viabilidad y exigibilidad de este derecho, aunque siempre de manera implícita, quizás por su generalizada aceptación. Sin embargo, en la petición que planteara el conquistador Juan Vela al rey en 1582 utilizó una frase que explícitamente se refiere a este derecho y su condición de exigible sin dejar lugar a duda. Pedía la confirmación de ciertas ayudas de costa para sus hijas y apuntó que lo solicitado era “paga de los dichos servicios, que no merced”.<sup>47</sup>

La segunda característica del derecho a solicitar recompensa –su calidad heredable– fue fundamental para coadyuvar al tipo de poblamiento que la Corona buscaba y la continuidad de los servicios esperados. Poder pasar a

<sup>44</sup> Jurado, C., “Descendientes de los primeros. Las probanzas de méritos y servicios y la genealogía cacical”, pp. 389-390. A decir de esta autora, con las recompensas se podría ascender o reafirmar el estatus social, o legitimar una situación privilegiada.

<sup>45</sup> Dougnac Rodríguez (pp. 383-384). Podemos considerar que se sancionó este derecho a solicitar mercedes en Libro 2º, Título 33 de la *Recopilación de las Indias*.

<sup>46</sup> *Novísima recopilación de las leyes de España*, Libro III, título V, leyes II, V, VI, IX a XI y XIX.

<sup>47</sup> AGI, México 100, Petición de Juan Vela al rey para que se confirmen las ayudas dadas a sus hijas y se ordene a los oficiales pagarlas, sin fecha (*sic* 1582).

descendientes el derecho a pedir remuneración adquirido por quien prestaba un servicio, implicaba el renovado compromiso de quien heredaba este derecho a continuar en el real servicio. Al menos dos consecuencias derivaron de esta naturaleza heredable del derecho a reclamar. Una fue el permitirle a la Corona posponer la gratificación hacia las siguientes generaciones disminuyendo así la presión de las múltiples demandas que no podían atenderse en su totalidad dado el limitado número de mercedes disponibles. Aunque no fuese el resultado ideal esperado por el solicitante, la respuesta negativa se paliaba al mantener la esperanza de que su descendencia en efecto recibiese la gratificación. Por otra parte, la viabilidad de un derecho transmisible a posteriores generaciones incentivó el arraigo de colonizadores en los nuevos dominios bajo las pautas de un poblamiento acorde con el modelo español reforzando el servicio continuado al rey. Además, este derecho a reclamar gratificación por servicios de todos los ascendientes se convirtió en un activo relevante para las familias que lo tenían en sus relaciones de diverso tipo, tanto económicas como políticas y sociales, reforzando así su lugar en la sociedad colonial.<sup>48</sup>

La condición heredable de este derecho a solicitar está también presente en toda la documentación consultada. Los primeros que lo ejercieron tenían siempre en mente a su descendencia considerándola sin duda alguna como sujeto de derecho. Así lo expresó claramente el conquistador de Yucatán Juan Muñoz de Espinosa cuando en 1577 hizo probanza en Sevilla y al plantear sus servicios aseguró que hablaba “por mí y en voz y en nombre de mis hijos presentes y por venir y de los demás que de ellos descendieren.”<sup>49</sup> El solo hecho de descender de quienes habían servido al rey y pretendían ejercer su derecho heredado los obligaba a demostrar que ellos seguían en el real servicio. La obligación se reforzaba cuando estos descendientes, tras apelar a los servicios de sus pasados, recibían alguna merced y se expresa con claridad en un alegato del yerno de un descendiente de conquistadores cuando en 1705 solicitó una encomienda para sus hijas. Al hablar de su suegro, aseguró que siempre mantuvo su casa con armas, caballos y criados para servir al rey en la defensa, “correspondiendo siempre a las muchas y crecidas obligaciones de su nacimiento, como descendiente de tan ilustres conquistadores y antiguos pobladores de estas provincias”.<sup>50</sup>

La calidad heredable del derecho a reclamar nos ofrece la oportunidad de explicar, al menos en parte, la conformación en la cúspide de la pirámide social

<sup>48</sup> Abordé esta condición heredable en el artículo “La herencia del derecho a solicitar retribución como factor de la colonización española: el caso de Yucatán”.

<sup>49</sup> AGI, Patronato 80, N. 6, R. 1/2, Imágs. 9-10, Petición de Juan Muñoz de Espinosa al rey, Sevilla a 10 de diciembre de 1577.

<sup>50</sup> AGI, México 903, ff. 598r-615r, Merced del gobernador Álvaro de Rivaguda de la encomienda del pueblo de Temax a las hijas del sargento mayor Francisco de Medina Cachón, Mérida a 8 de julio de 1705.

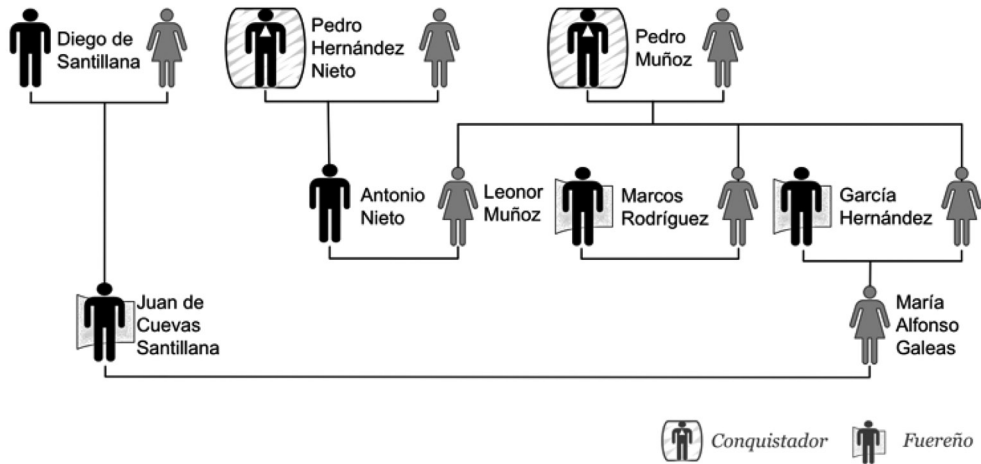
del grupo de los “beneméritos” en cuyo núcleo estaban los conquistadores y sus descendientes. En el alto grado de cohesión que este grupo alcanzó, manifiesto en la enérgica defensa de sus intereses, los lazos de parentesco desempeñaron un papel relevante, especialmente aquellos contruidos con los frecuentes matrimonios entre sus miembros, lo que contribuyó a alimentar la idea generalmente aceptada de que se trataba de un grupo de extrema cerrazón ante fuereños. Sin embargo, se constata también la constante llegada de forasteros y la inserción de muchos de ellos a este grupo rector recurriendo precisamente a lazos matrimoniales.<sup>51</sup> La frecuencia de enlaces con los fuereños que continuamente llegaban a la provincia y permanecían en calidad de “pobladores” indica que fue un mecanismo para incorporarse socialmente, toda vez que la búsqueda de un prospecto de esposa entre el grupo de beneméritos resultaba lógica precisamente por el peso que tenían los conquistadores y sus descendientes y, desde luego, porque les brindaba la posibilidad de recurrir al mecanismo de retribución de servicios haciendo suyos los prestados en la conquista gracias al vínculo matrimonial.

Al observar la fuerte cohesión de grupo, las uniones matrimoniales pueden ser vistas como contradictorias –matrimonios intragrupo y uniones mixtas–, pero la contradicción es sólo aparente, pues encuentra sentido si consideramos el matrimonio como una estrategia versátil utilizada tanto para solidificar las relaciones entre sus miembros como para incorporar activos fuereños, siempre bajo las reglas que este grupo rector marcaba sustentado en su preeminencia.<sup>52</sup> Al analizar la práctica de recién llegados de emparentarse con descendientes de algún conquistador se puede colegir que, si bien estos matrimonios fueron en efecto un mecanismo para la integración e incorporación de fuereños y advenedizos, no sólo los beneficiaba a ellos sino también al grupo “cerrado” de beneméritos, por lo que no constituía solamente –como se suele plantear– una estrategia de incorporación, ascenso y movilidad social de fuereños. De manera que la imagen que esta élite proyectó como un grupo cerrado no parece provenir tanto de la práctica de uniones matrimoniales intragrupo –que sí se registraron y profusamente– sino de su capacidad para imponer reglas del juego al conjunto social y a quienes venían de fuera y buscaban integrarse. Esta variedad de alianzas matrimoniales se manifestó desde los primeros años

<sup>51</sup> Sobre la distinción entre beneméritos e inmigrantes, ver González Muñoz, V., *Cabildos y grupos de poder en Yucatán*, pp. 142 y 291. En otro trabajo hemos sostenido que la estrategia matrimonial seguida por la élite yucateca, formada inicialmente por los conquistadores devenidos en encomenderos, se basaba en frecuentes alianzas con altos burócratas, inmigrantes y comerciantes acaudalados para mantener su preeminencia a través de la inclusión de aquellos que reforzaban su condición de cúspide de la pirámide social. Ver Solís Robleda, G., *Bajo el signo de la compulsión*, p. 18.

<sup>52</sup> Peniche Moreno ve el matrimonio como una estrategia utilizada “para ampliar o estrechar los límites dentro de los cuales se transmitían los principales símbolos y herramientas del poder”. Peniche Moreno, P., *Ámbitos del parentesco*, pp. 103 y 105.

de la Colonia. El caso del conquistador Pedro Muñoz puede ilustrarnos por los vínculos mixtos de su descendencia. Una de sus tres hijas se casó con el hijo de otro conquistador y las otras dos con advenedizos.



Veamos algunos casos de matrimonios “cerrados” que se han visto como la estrategia fundamental para lograr la cohesión del grupo.

Matrimonios cerrados: 9

Integración de fuereños: 6

Filiaciones en los reclamos de merced:

La descendencia “por línea recta de varón primogénito”: 3

La línea materna y la incorporación de forasteros: 4

### Apunte final

Las probanzas ayudan a entender la gestación de una sociedad colonial en Yucatán, condicionada por características asociadas al modelo señorial con el consiguiente arraigo de esta mentalidad con mayor fuerza que en otras regiones de los dominios hispanos. Si bien la mentalidad de los conquistadores venía ya preñada de cierta dosis de aspiración señorial, fueron las condiciones regionales —ya mencionadas— las que determinaron la concreción de esas aspiraciones al ofrecer un escenario que no sólo permitía su viabilidad, sino que a la postre las impulsó al constreñir las posibilidades para desarrollos alternativos.

Estas condiciones marcaron la relación entre la Corona y el grupo de los conquistadores devenidos en encomenderos, quienes, junto con su descendencia y aquellos a quienes permitieron integrarse, se cohesionaron fuertemente en torno a la defensa de sus prerrogativas. Formaron parte de la élite provincial, pero se erigieron en el grupo rector que impuso su preeminencia en todos los ámbitos de la naciente formación social colonial. En lo económico obtuvieron y mantuvieron

una elevada porción de la producción indígena mediante encomiendas y ayudas de costa. En el ámbito político controlaron la mayoría de los cargos en los cabildos españoles de Mérida, Campeche y Valladolid y desempeñaron diversos oficios de la administración. En lo social reclamaron para el grupo el mérito de la conquista como servicio principal al rey, aunado a validaciones de hidalguía previas y tramitaciones de escudos de armas, con lo cual fraguaron una clara percepción de “prestigio” en su favor que alimentaron durante centurias y consiguieron imponer al resto de la sociedad.

Sin duda se requieren más estudios regionales para profundizar la reflexión sobre las élites y el punto clave es dilucidar el peso específico de cada uno de los grupos que las conforman en relación con los demás y con la sociedad en su conjunto. Del caso yucateco se desprende la preeminencia que los beneméritos mantuvieron sobre los demás grupos de la élite porque también figuraban entre funcionarios, comerciantes y emprendedores y sin duda en esos otros grupos desplegaban su influencia. Esta situación sólo cambiaría con las transformaciones registradas a lo largo del siglo XVIII que, sin embargo, únicamente afectaron la mentalidad señorial del grupo, manteniendo su posición preeminente. Ello se observa, por ejemplo, en el cambio del discurso del cabildo meridano, portavoz del grupo, pues mientras que a inicios de ese siglo se centraba en la defensa de la encomienda y de las prerrogativas que implicaba, reforzando formas de sujeción fincadas en su relación con los pueblos de indios cohesionados, a finales de esa centuria los cabilderos hablan ya como estancieros a favor de la movilidad indígena y del impulso al peonaje.

Las condiciones regionales también generaron una percepción particular de la pobreza. Dado que todos o la absoluta mayoría de los que realizaban probanzas eran miembros de la élite provincial, debemos preguntarnos: ¿cómo es posible que estas personas, situadas en la cúspide de la pirámide social, estuviesen “pobres”? Esta aparente paradoja nos lleva a la discusión del significado de la pobreza, una discusión vigente actualmente por los problemas para definirla y por tanto para medirla. Lo que queda claro es que tanto ahora como entonces la pobreza es relativa y tiene muchos significados; refleja carencias que varían de acuerdo al grupo social al que se pertenece. Los beneméritos se consideraban realmente pobres por no poder mantenerse en correspondencia a “su calidad”. Vivienda, vestuario, joyería, platería para el servicio de la casa, dotes para casar bien a las hijas y un largo etcétera constituían haberes necesarios e imprescindibles pues sin ellos no podían refrendar su posición social. Hay una gran distancia entre esta pobreza y la padecida por la población maya y, aunque ambas se derivan de insuficientes recursos económicos, la diferencia estriba en la percepción diferenciada de lo que se debe poseer.

La cohesión alcanzada por el grupo de los beneméritos se patentiza en su apropiación colectiva del argumento de la pobreza generalizada de la tierra encaminado a la defensa de sus intereses gregarios. Pero la Corona también se vio limitada por las condiciones de la tierra y tuvo que ceder espacios a las aspiraciones señoriales de los beneméritos al recompensar, como lo hizo en otras regiones, los servicios prestados en la conquista, aunque en Yucatán el precio fue muy oneroso para las arcas reales. Debió afrontar también la defensa desplegada por este grupo que en muchos sentidos iba a contracorriente de las tendencias políticas e ideológicas antiseñoriales que la propia Corona impulsaba.

La necesidad de fomentar el poblamiento español fue manejada por los beneméritos con diversas estrategias, entre las que destacan las alianzas matrimoniales. Si bien los matrimonios “cerrados” reforzaron su cohesión de grupo, también –y desde los primeros años– hubo constantes enlaces entre descendientes de conquistadores y fuereños. Pero estos matrimonios “mixtos” también reforzaron a los beneméritos enriqueciendo los activos con los que contaban para mantener su primacía social y los integraron bajo lineamientos impuestos por ellos ofreciéndoles en contrapartida el derecho heredado a solicitar retribución. El caso más explícito es el del fuereño que alegó haber contraído matrimonio sin recibir dote y sólo esperanzado en la retribución que esperaba recibir por los méritos de los antepasados conquistadores de su mujer.

Algunos elementos de esa formación social colonial tienen ecos en la sociedad actual. Quienes llegan de fuera a Yucatán se sorprenden ante lo que consideran una –casi obsesiva– característica de la élite yucateca: registrar parentescos y ascendencias en busca de coincidencias y relaciones entre personas para validar su pertenencia al grupo y excluir al fuereño. Podemos explicarnos esta “obsesión” si tenemos en cuenta la eficacia de la calidad heredable del derecho a la retribución. Era una realidad patente para todos –los beneméritos, claro– el poder acceder a una merced del rey por la vía de las probanzas y poder también acreditarse los méritos de todos los ascendientes en el alegato.

Ello motivó la búsqueda y registro puntual de los servicios prestados por cualquier antepasado que pudieran ser esgrimidos por quien se sintiese acreedor a la recompensa. La exposición se acompañaba de constancias de filiación y de toda la información probatoria posible. Mientras mejor se probasen los servicios y el grado cercano y directo de filiación con quien los realizó, más se incrementaban las probabilidades de recibir la merced. Tomando esto en cuenta, la exposición del parentesco, más que la manifestación de un gusto por la comprobación del linaje, pretendía ofrecer las bases más sólidas posibles para el reclamo. Sin descartar otro tipo de variables ideológicas y sociales, se puede afirmar que el funcionamiento y eficacia del mecanismo para solicitar



mercedes propició este fuerte interés por la ascendencia, mismo que tenía en primera instancia una clara motivación económica.

Es difícil definir las reminiscencias actuales del grupo de élite que hemos abordado en estos tiempos de cambios profundos. Sin duda hay un claro elemento racial discriminatorio persistente entre mayas y blancos/mestizos, pero me parece insuficiente como elemento definitorio, especialmente por la inclusión de fuereños como característica de este grupo. La inclusión/exclusión se manifiesta de manera vaga y a la vez contundente –aunque parezca paradójico– al cuestionarse si alguna persona es “de sociedad”, o más recientemente, si es gente “conocida”. El ser “conocido” depende de la variedad y el tipo de relaciones con las que se cuenta. Al grupo que puede ostentarse todavía como descendiente de conquistadores o de personas que llegaron a la provincia centurias atrás y destacaron, se puede integrar gente económicamente exitosa o fuereña que logra interpretar códigos y trascender barreras, ambos muy difusos, pero todavía vigentes.

